

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Interlocutorio :Número 0912
PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2020-00424-00
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN C
COBRANZA S.A. "AECSA"
DEMANDADO :SEBASTIÁN CUARTAS GONZÁLEZ

A continuación se inadmitirá la demanda de la referencia, para que sea corregida de los defectos que adolece:

1. Se deberá aportar el certificado de existencia y representación del Banco Davivienda, quien endosó el título valor a Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA

2. Allegará el pagaré número 6856206, que pretende hacer valer por medio de esta acción; ya que con la demanda solo se aportó el endoso en propiedad que hiciera DAVIVIENDA a AECSA, a pesar de haber indicado en el capítulo de Pruebas y anexos, que aportaba dicho pagaré.

3. Aportará las evidencias del correo electrónico del demandado carton2041@gmail.com; teniendo en cuenta que se manifiesta como se obtuvo, pero no se allega esta prueba, tan solo se limitó a indicar que se obtuvo de la solicitud de las diferentes gestiones comerciales realizadas tendientes al pago de la obligación.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Primero: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo del defecto anotado, so pena de rechazo.

Tercero: Autorizar a la abogada Carolina Abello Otálora, para que actúe en representación de Abogados Especializados en Cobranzas S.A., Aecsa, como gerente jurídica, endosataria en propiedad de Davivienda S.A.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
Jueza

jabo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>104</u> Del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
